



Resolución de Administración N° 312 – 2014 – OEFA / OA

Lima, 31 de julio del 2014

VISTOS:

El Informe N° 331-2014-OEFA/OA-LOG del 31 de julio del 2014, emitido por la responsable (e) del área de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2014-OEFA/SG del 22 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (en lo sucesivo, **el PAC**) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, para el Año Fiscal 2014;

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 (en lo sucesivo, **la Ley**), señala que el PAC deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; asimismo, señala que el Reglamento determina los requisitos, contenido y procedimientos para su formulación y modificación;

Que, mediante Pedido de Servicio N° 04454 del 11 de febrero del 2014, el Coordinador Técnico Administrativo de la Dirección de Supervisión solicitó iniciar las acciones respectivas para la contratación de la “Renovación y actualización de licencias ARCGIS”, adjuntando los respectivos términos de referencia, debidamente visados;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 048-2014-OEFA/SG del 30 de julio del 2014, se aprobó la quinta modificación del PAC para el año fiscal 2014, incluyéndose en el número de referencia 52, la Adjudicación Directa Pública para la contratación de la “Renovación y actualización de licencias ARCGIS”

Que, mediante Informe N° 001-2014-OEFA-OA-LOG-JMQS del 23 de julio del 2014, el especialista de contrataciones del área de Logística alcanza el estudio de probabilidades que ofrece el mercado respecto de la adquisición en mención, señalando que su valor referencial ascendería a S/. 265,308.80 (Doscientos sesenta y cinco mil trescientos ocho y 80/100 Nuevos Soles). Asimismo, concluye que el tipo de contratación a llevar a cabo sería una Adjudicación Directa Pública, Programada en el Plan Anual de Contrataciones 2014 con número de referencia 52;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestario N° 263 por el importe de a S/. 265,308.80 (Doscientos sesenta y cinco mil trescientos ocho y 80/100 Nuevos Soles), con la finalidad de atender el citado servicio;



Que, mediante Informe de vistos, el responsable del área de Logística solicita la conformación del Comité Especial Ad Hoc que lleve a cabo la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Directa Pública para contratar el citado servicio;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 24º de la Ley, establece que el órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación de menor cuantía, indicando que en dichos caso el Titular de la Entidad podrá designar un Comité Especial (Permanente o Ad Hoc) que deberá llevar adelante el proceso de selección, el mismo que estará conformado por tres (3) miembros;

Que, el Artículo 27º del Reglamento, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, mediante Resolución N° 001-2014-OEFA/PCD del 03 de enero del 2014, modificada por Resolución N° 022-2014-OEFA/PCD del 26 de febrero del 2014 y Resolución N° 059-2014-OEFA/PCD del 30 de abril del 2014, el señor Presidente de Consejo Directivo delegó a la Oficina de Administración diversas facultades en materia de Contrataciones del Estado, teniendo que en el Numeral 2.1.1 del Artículo 2º le delegó la facultad de designar a los integrantes de los Comités Permanentes y Especiales;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Oficina de Administración, mediante Resolución N° 001-2014-OEFA/PCD, modificada por Resolución N° 022-2014-OEFA/PCD y Resolución N° 059-2014-OEFA/PCD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la conformación de los miembros del Comité Especial Ad Hoc a cargo de la Adjudicación Directa Pública para la contratación de la "Renovación y actualización de licencias ARCGIS", según se muestra a continuación:

Miembros Titulares

| | | |
|------------------------------------|--------------|------------|
| GIRALDO MALCA, Ulises Francisco | DNI 41272168 | Presidente |
| ARRIBASPLATA SANDOVAL, Ana Beatris | DNI 09265285 | Miembro |
| ESTRELLA PRADO, Víctor Manuel | DNI 43825627 | Miembro |

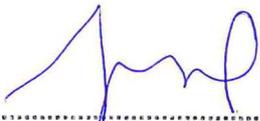
Miembros Suplentes

| | | |
|--------------------------------|--------------|------------|
| NAVARRO LOZANO, Marielena | DNI 09689754 | Presidente |
| APARICIO ALLAIN, Paola | DNI 10267631 | Miembro |
| VALVERDE POMA, Blanca Mercedes | DNI 25771490 | Miembro |

ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente Resolución a los Miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial Ad Hoc, a que se refiere el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución al Comité Especial Ad Hoc y demás áreas pertinentes de la entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


DIANA MIRELLA RIVERA OLIVA
Jefa de la oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA